



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

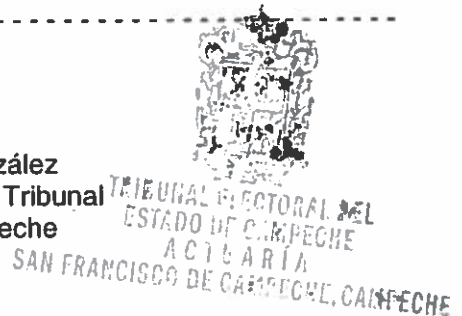
A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/81/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1108/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "**2.-secg.1107.pdf**" de fecha 26 de septiembre de 2022, con asunto AVISO, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 2 (dos) fojas virtuales. · ARCHIVO PDF INTITULADO "1.- Denuncia VPG.pdf" QUE CONTIENE EL ESCRITO S/N CON ASUNTO "SE INTERPONE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR · ARCHIVO PDF, ESCRITURA PÚBLICA · ARCHIVO PDF, CÉDULA PROFESIONAL." (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de septiembre del año en curso a las 8:01 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha de **hoy diez de octubre de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
 Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/81/2022.

La secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha siete de octubre del año en curso, a través del cual "en cumplimiento al OFICIO SECG/1201/2022, de fecha 7 de octubre de 2022, con asunto: FE DE ERRATAS DEL ACUERDO JGE/38/2022, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "1200.pdf" de fecha 7 de octubre de 2022, con asunto FE DE ERRATAS DEL ACUERDO JGE/38/2022, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por LCDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 2 (dos) fojas virtuales. **ANEXOS:** · ARCHIVO PDF INTITULADO "Acuerdo JGE.38.2022 MEDIDAS_.pdf"; RELATIVO A LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO JGE/38/2022 DE LA JGE DEL IEEC. CONSTA DE 50 (cincuenta) FOJAS VIRTUALES." (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de octubre del año en curso a las 13:57 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----



PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha siete de octubre del presente año, a Javier del Jesús Celis Can, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio SECG/1200/2022, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo aprobado en reunión de trabajo de fecha 4 de octubre del año en curso, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizaron el análisis del Proyecto de Acuerdo JGE/38/2022 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE." (sic) y debido a un lapsus calami, se notificó la versión proyecto de dicho Acuerdo, sin las modificaciones correspondientes; por lo que remito en alcance la versión aprobada por la Junta General Ejecutiva del Acuerdo JGE/38/2022, que en su punto resolutivo TERCERO, inciso C, debe decir: - - - - -

...TERCERO: Se aprueban las siguientes medidas:

...
...

C. Se ordena a la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, a los administradores de las cuentas de Facebook, denominadas "Tribuna Campeche" y "Telemar Campeche", se abstengan de realizar conductas de intimidación o molestia a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre o a personas relacionadas con ella, así como realizar publicaciones denostativas por sí o a través de un tercero en las redes sociales en contra de la presunta víctima."... (sic). - - - - -


SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio número SECG/1200/2022, de fecha siete de octubre del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado




Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (10 de octubre de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----
